COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Quien suscribe: EDGAR IVAN TORRES SILVA, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.020.758.151 de Bogotá, actuando en nombre propio.

Me comprometo libre y espontáneamente a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

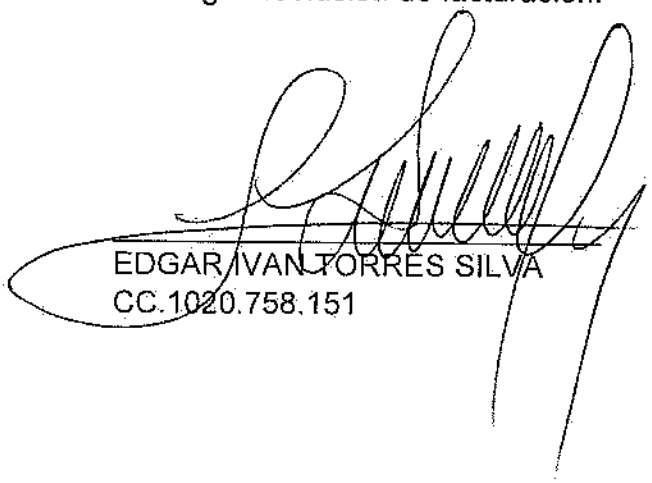
4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

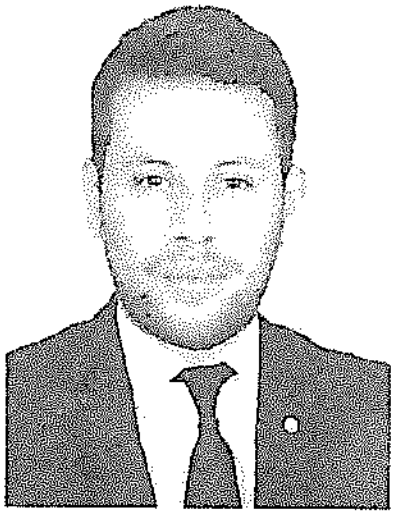
EDGAR IVAN TORRES SILVA
C.C. No. 1.020.758.151 de Bogotá

CERTIFICADO

Yo EDGAR IVÁN TORRES SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.758.151 de Bogotá, declaro que actualmente no soy responsable del IVA ante la DIAN y me encuentro registrado en régimen simplificado, razón por la cual no tengo resolución de facturación.



EDGAR IVAN TORRES SILVA
CC.1020.758.151



EDGAR IVAN TORRES SILVA

CURRICULUM

Abogado especialista en Derecho Administrativo con sólida formación humanística, unida a un conocimiento integral del Derecho, que me permite desempeñarme en los sectores público y privado. Habilidades para interactuar en la solución de problemas socio-jurídicos, bajo los criterios de responsabilidad, lealtad y discreción, desde la interdisciplinariedad del derecho y el trabajo en equipo. Persona con aptitudes para el ejercicio de la profesión en sus diferentes campos, para la investigación; con sensibilidad social, principios éticos e idoneidad, que busca indagar, analizar, interpretar y aplicar todos los conocimientos adquiridos; con disposición y facilidad para el aprendizaje de nuevas materias.

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.020.758.151 de Bogotá
LIBRETA MILITAR	90120155449
TARJETA PROFESIONAL	265728 del CS de la J
FECHA DE NACIMIENTO	01 de diciembre de 1990
LUGAR DE NACIMIENTO	Sta. Rosa de Viterbo, Boyacá
ESTADO CIVIL	Unión Marital
CIUDAD	Bogotá, Cundinamarca
DIRECCIÓN	Carrera 8F # 159ª-01 Int. 29 Apto 302
TELÉFONO	3192339617 - 7744231
E-MAIL	ivan.torres19@hotmail.com

ESTUDIOS

Estudios Primarios:

Colegio la Sagrada Eucaristia

Direccion: Cr. 23 A No. 162-19 Bogotá

1997-2001

Basica Primaria

Estudios Secundarios:

Colegio Militar Caldas

Direccion: Km 8 vía Siberia - Tenjo,

Vereda el chacal, Cundinamarca

2002-2007

Bachiller Academico con orientacion Militar

Universitarios:

Fundacion universitaria San Martin

Abogado

Direccion: Carrera 19 # 80-63 Bogotá.

2009 – 2015

Universidad Externado de Colombia

Especialista en Derecho Administrativo

Direccion: Calle 12 No. 1-17 Este.

2017

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Auxiliar Juridico Ad- Honorem

Jefe Inmediato: Dra. Luz Marina Restrepo Robledo
Procuradora 193 Judicial I Administrativa

Entidad: Procuraduría General de la Nación
Procuraduría Delegada para la Conciliación
Administrativa

Duración: 2014

Funciones:

Sustanciación de Expedientes, Elaboración de Conceptos del Ministerio Público ante los Jueces Administrativos del circuito, Realización de Conciliaciones Administrativas , Proyección de Autos y Recursos.

Cargo: Asesor Juridico

Jefe Inmediato: Mayor Adriana Astrid Perez Florez
Coordinadora Juridica

Entidad: Ejército Nacional
Comando de Reclutamiento y Control
Reservas

Duración: de 2016 a 2018

Funciones:

Elaboración de proyectos de respuestas a los derechos de petición de los ciudadanos que requieren información y consulta referentes al proceso de definición de la situación militar, Orientación jurídica a los ciudadanos para definición de la definición de la situación militar, Consultar las diferentes bases de datos que acrediten que los ciudadanos pertenecen a poblaciones vulnerables, Efectuar estadísticas y análisis de las mismas en aras de presentar propuestas para mejorar tiempo de respuestas a los requerimientos de la ciudadanía, Elaborar proyectos de respuesta a las peticiones y requerimientos realizados por los entes de control, Brindar capacitación en temas jurídicos de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, Asesoría Jurídica en servicio de reclutamiento y movilización, elaboración y tramite de convenios interadministrativos para el intercambio de información.

SEMINARIOS Y RECONOCIMIENTOS

- Congreso colombiano de Derecho procesal, instituto colombiano de derecho procesal; Cartagena de Indias dtc.; 12,13 y 14 de septiembre de 2012.
- Seminario "Cultura de la legalidad y Seguridad jurídica en las Fuerzas Militares" Departamento Jurídico Integral Ejército Nacional; Bogotá D.C., Escuela Militar de Cadetes, 2016.
- Seminario: contratos públicos: problemas, perspectivas y prospectivas. En el marco de las XVIII jornadas internacionales de derecho administrativo, Universidad Externado de Colombia, 2017.
- Otorgamiento Medalla Militar centenario servicios distinguidos a Reclutamiento "Simona Duque de Álzate", por los servicios prestados al Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, con un alto sentido profesional y gran compromiso, conferida el día 13 de julio de 2018.

REFERENCIAS

JUAN PABLO AMAYA TORRES
Profesional en oceanografia y ciencias navales
Teniente de corbeta
ARMADA NACIONAL.
Teléfono: 3106704310

AURA ALICIA TORRES MARTINEZ
Abogada
Juez promiscuo municipal, (Chita- Boyaca.)
Teléfono:3112655353

OSCAR MAURICIO MILLAN HERNANDEZ
Abogado
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Teléfono: 3005231451

RAMIRO ALFONSO GUEVARA CRUZ
Abogado
Asesor Jurídico Comando de Reclutamiento y Control de Reservas
Ejército Nacional
Teléfono: 3162692123

JAIRO ESTEBAN MARTINEZ MURILLO
Abogado
Asesor jurídico IVIAS
Teléfono: 3208334685

Atentamente,

EDGAR IVAN TORRES SILVA

C.C.: 1.020.758.151 de Bogota

T.P.:265728 del CS de la J.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Militar Caldas

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución No.003891 del 22 de Noviembre de 2004 y por el Ministerio de Defensa Nacional, según Resolución No. 4182 del 30 de Julio de 1971

Confiere a:

Edgar Iván Torres Silva

Identificado con T.I. No. 901201-55449 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994; y fases militares correspondientes; según los planes y programas vigentes de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 052 del Libro para control interno de Diplomas No. 001

Dado en Tenjo, Cundinamarca, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2007

No se requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

COLEGIO MILITAR CALDAS

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 003891 Del 22-XI-04
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
Y 4182-30-VII-71 (BACHILLERATO MILITAR)
DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
TENJO - CUNDINAMARCA

COPIA ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 008

INSCRIPCIÓN DANE 311848000651

En el Municipio de Tenjo (Cundinamarca), a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO MILITAR CALDAS**, Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y Militar y autorizada por Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de **BACHILLER** en la Modalidad **ACADÉMICO Y MILITAR**, según Resolución No.003891 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca de 22-XI-04 y Resolución 4182 del 30 de Julio de 1971 (Bachillerato Militar) del Ministerio de Defensa Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación.

Edgar Iván Torres Silva

Identificado(a) con T. I. Nº 901201-55449 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Grado Nº 008 del 7 de Diciembre de 2007 que consta de 65 alumnos graduados, que comienza con el nombre de EDISSEN HAWER ALVAREZ ORTIZ y termina con el de JHONNATAN VASQUEZ MASMELA. Firmado por Jairo Humberto Rojas Castro (Rector) y Luz Emilia Mora Valbuena (Secretaria).

Dada en Tenjo (Cundinamarca), a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil siete (2007)

FIRMADA Y SELLADA

JAIRO HUMBERTO ROJAS CASTRO
C.C. Nº 17.093.839 de Bogotá
Rector Académico

LUZ EMILIA MORA VALBUENA
Nº 28.632.826 de Guicán
Secretaria

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos Nos. 921 del 16 de Enero de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N

TENIENDO EN CUENTA QUE

Edgar Iván Torres Silva

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 1020758151

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Derecho

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE:

Abogado

EN FÉ DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTÁ, D.C. A LOS Veintisiete (27) DÍAS DEL MES DE Octubre DE Dos mil quince (2015)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

4965

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO
Sede Bogotá, D.C.
SNIES N° 10369

ACTA DE GRADO N° 2307

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día veintisiete (27) del mes de Octubre del año dos mil quince (2.015), se llevó a cabo el Acto de Graduación de la Facultad de Derecho; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad, según consta en el acta de graduación N° 30 del día 21 de Octubre del año 2.015 y previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

ABOGADO

A:

EDGAR IVAN TORRES SILVA

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1020758151

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 40651 con Número de Registro 33180 anotado al Folio 111 del Libro 08 de fecha veintisiete (27) de Octubre del año dos mil quince (2.015), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2.015).

MAYRA VIEIRA CANO (Fdo.)
RECTOR

LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Consejo Directivo de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Edgar Iván Torres Silva

C.C. n.° 1.020.758.151 de Bogotá D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización y se hizo acreedor al título de

Especialista en Derecho Administrativo

y para constancia firman el presente Diploma, expedido en el día de marzo de la Universidad

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2018 Folio 0179857 Folio 0230 Libro 0024

Rector

Secretaria General

Decana

Fecha de Registro 07/05/18 Folio 910 Libro 2018-103

Fecha Bogotá, D.C., 11 de abril de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 230 del libro de registro número 23 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17987

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

EDGAR IVÁN TORRES SILVA *C.C 1.020.758.151* *DE BOGOTÁ D.C.*

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO. -

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. *La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY.*

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho. -

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaría General

[illegible]

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO
NIT. 800.130.643-5

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que el señor EDGAR IVAN TORRES SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.758.151 expedida en Bogotá, presto los servicios Profesionales como ABOGADO al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento, de acuerdo a la siguiente información:

No de Contrato	504-DIRCR-2016
Fecha de Suscripción	05 DE AGOSTO DE 2016
Objeto contractual	Servicios Profesionales como ABOGADO de la DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2016.
V/total del contrato	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.00).
Acta de liquidación No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☐
Obligaciones contractuales	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Elaborar proyectos de respuesta a los derechos de petición de los ciudadanos que requieren información, consulta, copia de documentos referentes al proceso de definición de situación militar, que sean solicitados en medio físico a la Dirección de Reclutamiento y Control reservas 2) Orientación jurídica a los ciudadanos para definición de la situación militar 3) Consultar las diferentes bases de datos que acrediten que los ciudadanos pertenecen a poblaciones vulnerables. 4) Efectuar estadísticas y análisis de las mismas en aras de presentar propuestas para mejorar tiempo de respuestas a los requerimientos de la ciudadanía. 5) Elaborar proyectos

de respuesta a las peticiones y requerimientos realizados por los entes de control. 6) Brindar capacitación en temas jurídicos de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato. 7) Asesoría Jurídica en servicio de reclutamiento y movilización. 8) EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 9) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

SV. HARLEY TRUJILLO SUAREZ
Jefe de Presupuesto COREC

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO
NIT. 800.130.643-5.

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que el señor EDGAR IVAN TORRES SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.758.151 expedida en Bogotá, presto los servicios Profesionales como ABOGADO al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Comando de Reclutamiento, de acuerdo a la siguiente información.

No de Contrato	305-DIRCR-2016
Fecha de Suscripción	11 DE MARZO DE 2016
Objeto contractual	Servicios Profesionales como ABOGADO de la DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día Treinta (30) de Julio de 2016.
V/total del contrato	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.00).
Acta de liquidación No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☐
Obligaciones contractuales	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Elaborar proyectos de respuesta a los derechos de petición de los ciudadanos que requieren información, consulta, copia de documentos referentes al proceso de definición de situación militar, que sean solicitados en medio físico a la Dirección de Reclutamiento y Control reservas 2) Orientación jurídica a los ciudadanos para definición de la situación militar 3) Consultar las diferentes bases de datos que acrediten que los ciudadanos pertenecen a poblaciones vulnerables. 4) Efectuar estadísticas y análisis de las mismas en aras de presentar propuestas para mejorar tiempo de respuestas a los requerimientos de la ciudadanía. 5) Elaborar proyectos

de respuesta a las peticiones y requerimientos realizados por los entes de control. 6) Brindar capacitación en temas jurídicos de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato 7) Asesoría Jurídica en servicio de reclutamiento y movilización. 8) EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 9) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

SV. HARLEY TRUJILLO SUAREZ
Jefe de Presupuesto COREC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO
NIT. 800.130.643-5

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que el señor **EDGAR IVAN TORRES SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1 020 758.151 expedida en Bogotá, presto los servicios Profesionales como **ABOGADO** al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Comando de Reclutamiento, de acuerdo a la siguiente información.

No de Contrato	188-DIRCR-2016
Fecha de Suscripcion	11 DE FEBRERO DE 2016
Objeto contractual	Servicios Profesionales como ABOGADO de la DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día Diez (10) de Marzo de 2016.
V/total del contrato	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2 600.000 00).
Acta de liquidación No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☐
Reposan sanciones (multas - penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones contractuales	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA debera cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Elaborar proyectos de respuesta a los derechos de petición de los ciudadanos que requieren información consulta, copia de documentos referentes al proceso de definición de situación militar, que sean solicitados en medio físico a la Dirección de Reclutamiento y Control reservas 2) Orientación jurídica a los ciudadanos para definición de la situación militar 3) Consultar las diferentes bases de datos que acrediten que los ciudadanos pertenecen a poblaciones vulnerables 4) Efectuar estadísticas y análisis de las mismas en aras de presentar propuestas para mejorar tiempo de respuestas a los requerimientos de la ciudadanía 5) Elaborar proyectos

	de respuesta a las peticiones y requerimientos realizados por los entes de control 6) Brindar capacitación en temas jurídicos de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato. 7) Asesoría Jurídica en servicio de reclutamiento y movilización. 8) EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 9) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

SV. HARLEY TRUJILLO SUAREZ
Jefe de Presupuesto COREC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO
NIT. 800.130.643-5

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que el señor **EDGAR IVAN TORRES SILVA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.020.758.151 expedida en Bogotá, presto los servicios Profesionales como **ABOGADO** al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Comando de Reclutamiento, de acuerdo a la siguiente información:

No de Contrato	200-DIREC-2017
Fecha de Suscripción	09 DE FEBRERO DE 2017
Objeto contractual	Servicios Profesionales como ABOGADO en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas- Dirección de Reclutamiento.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2017.
V/total del contrato	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.600.000.00)
Acta de liquidación No.	SI ☐ No. ____ Fecha _____
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	NO ☐ SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☐
Obligaciones contractuales	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA debera cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Responder las peticiones hechas por los ciudadanos en el link de atención al ciudadano del Comando del Ejército www.pqrs.mil.co, que son competencia del Comando de Reclutamiento y Control Reservas dentro de los términos establecidos por la ley y estipulados en la misma plataforma, remitir por competencia a los usuarios gestores de las diferentes Zonas de Reclutamiento las peticiones para su conocimiento y gestión, ejerciendo control y seguimiento a las mismas 2) Efectuar las estadísticas correspondientes a las peticiones, con el objeto de informar periódicamente al

Director de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército y al Comando Superior el resultado de las mismas y tomar las acciones correctivas o preventivas a que haya lugar. 3) Dar respuesta a los diferentes de requerimientos de la Oficina de Atención al Ciudadano del Comando del Ejército – Ministerio de Defensa. 4) Organización del archivo documental del reparto y/o asignación de documentación para su gestión, en aplicación de la LEY 594 DE 2000 "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones". TITULO IV - ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, Articulo 15 Responsabilidad especial y obligaciones de los servidores públicos. Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades, y de la DIRECTIVA PERMANENTE No 0102 DE 2010 – Ayudantía General Comando Ejército, numeral 5) Recibir y entregar los documentos de archivo con el fin de conservar, organizar, utilizar y administrar los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones acorde a la ley 594/2000 y en conformidad con la Tabla de Retención Documental. 6) EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.

Para constanc a se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018

SV. HARLEY TRUJILLO SUAREZ
Jefe de Presupuesto COREC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 245-DIREC-2018

Entre los suscritos a saber Coronel FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.532.645 de Bogotá D.C., en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de Mayo de 2016,modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018; delegado cuando la cuantía sea desde 0 SMMLV hasta 5.000 SMMLV; quien actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO con NIT 800.130.643- 5, y quién en adelante se llamará el CONTRATANTE, y de otra parte EDGAR IVAN TORRES SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.758.151 expedida en Bogotá D.C., residente en la Carrera 8F No. 159ª-01 Interior 29 Apto 302 de la ciudad de Bogotá, celular 3192339617 con Registro Único Tributario No. 1020758151-1; quien adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de prestación de servicios, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediantes resolución Nº 038 de fecha 23 de julio de 2018 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales como **ASESOR JURIDICO** en temas de derechos de petición en el Comando de Reclutamiento y Control Reservas- COREC **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Brindar atención a los ciudadanos que quieren orientación en el proceso de definición de la situación militar. **2)** Organización del archivo. **3)** Asesorar y capacitar el cobro persuasivo y coactivo. **4)** Dar respuesta a las acciones de tutela que se admitan en contra del COREC y sus unidades subordinadas. **5)** Proyectar respuesta a Derechos de petición para la solución de la situación militar del colombiano dentro del término de ley. **6)** Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales y entes de control dentro de lo términos de ley. **7)** Emitir los conceptos jurídicos necesarios para dar herramientas jurídicas para la toma de decisiones. **8)** Dictar las conferencias y academias que se requieren desde su ámbito para capacitar a los funcionarios del COREC y sus unidades subordinadas.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES	Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL	Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de BOGOTA en las instalaciones de la COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO, ubicada en la Avenida Caracas No. 9 – 51 y correo electrónico contratacióndircr@hotmail.com, sin perjuicio de que el lugar de cumplimiento sea el determinado en la cláusula quinta del presente contrato. Las partes recibirán correspondencia en el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO, ubicado en la Avenida Caracas No. 9 – 51 ubicada en la ciudad de Bogotá el contratante y el contratista en la Carrera 8F No. 159ª-01 Interior 29 Apto 302 de la ciudad de Bogotá; así como, en el correo electrónico ivan.torres19@hotmail.com
CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RIESGO LABORAL	De conformidad con el estudio previo que antecede el presente de contrato, el Gerente del Proyecto establece como riesgo laboral el siguiente: RIESGO laboral 01.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C; a los veintisiete (27) días de julio de 2018.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.758.151**

TORRES SILVA

APELLIDOS

EDGAR IVAN

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1990**

SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01035033-M-1020758151-20180901 **0062**467830A 1 1465094759

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NUMERO 9012015449

FUERZAS MILITARES

EDGAR IVAN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
0030 DIC	0040 DIC	0050 DIC

21-NOV-2007 FUSILERO

FECHA DE EXP. BACHILLER ESP. DIC

PROFESIÓN UM

COTE DE DISTRITO

Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

1020758151

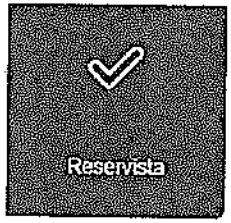
Limpiar Consultar


Inscripción


Citado


Concentración


En Liquidación



EDGAR IVAN TORRES SILVA

Reservista - 1ra Clase

Lugar: Distrito Militar No. 001

Dirección: Carrera 11B 104A - 64
Barrio Santa Paula
(Bogotá, D.C. - 01
Localidad - Usaquén)

¿Qué debo hacer?

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119161990

WEB
10:35:10

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR IVAN TORRES SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020758151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de diciembre de 2018, a las 10:37:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1020758151
Código de Verificación	102075815118121310370 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:22 horas del 13/12/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020758151**
Apellidos y Nombres: **TORRES SILVA EDGAR IVAN**

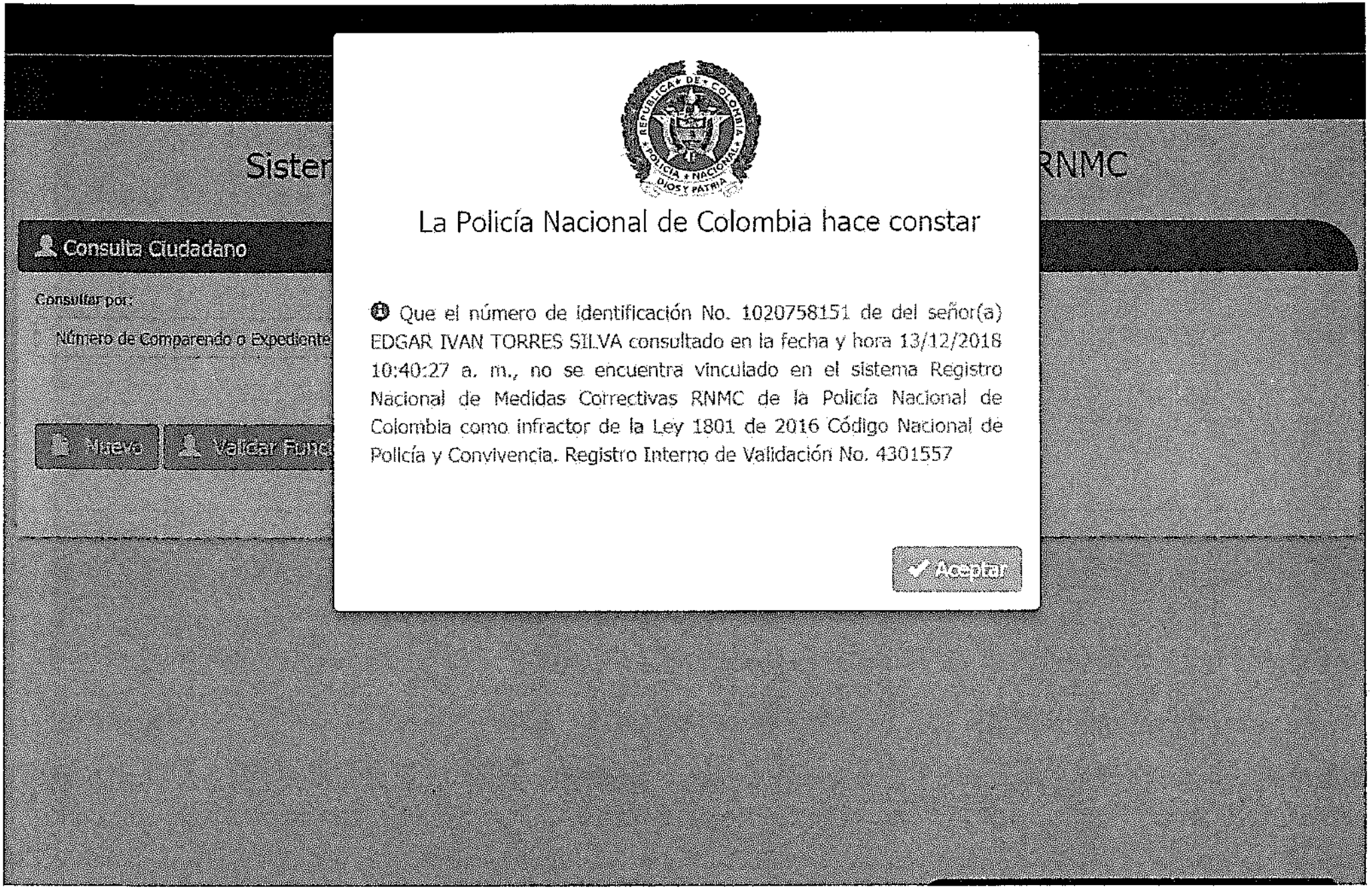
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.


Sister
RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Fun
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1020758151 de del señor(a) EDGAR IVAN TORRES SILVA consultado en la fecha y hora 13/12/2018 10:40:27 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4301557
Aceptar

República de Colombia

Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **1025539**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **EDGAR IVAN TORRES SILVA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1020758151** y la tarjeta profesional **No. 265728**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Banco de Bogotá

NIT 860 002 964 4
Calle 36 No. 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que TORRES SILVA,EDGAR IVAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1.020.758.151 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de ahorro No. 381066422, abierta/o desde el 16/08/2013.

Se expide en Bogota el día 3 del mes de Diciembre del año 2018

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14494426987

(415)7707212489984(8020) 000001149442698 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1020758151	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1020758151	20081229

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	SILVA	EDGAR	IVAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 8 F 159 A 01 AP 302 IN 29

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
ivan.torres19@hotmail.com		7744251	3192339617

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 6910	47. Fecha inicio actividad: 2016 01 14	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	12																									

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2018 12 14

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES SILVA EDGAR IVAN
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-12-2018 10:29:20AM

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1020758151	DV	1

Primer Apellido	TORRES	Segundo Apellido	SILVA
Primer Nombre	EDGAR	Otros Nombres	IVAN

Fecha Actual	13-12-2018 11:00:53
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Señor(a): EDGAR IVAN TORRES SILVA
No. Identificación: CC 1020758151
Dirección: CR8 F # 159- 01 INT 29 APTO 302
Teléfono: 7744231 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla 8331865139

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	Edgar Ivan Torres Silva
Tipo y Número de Identificación	CC 1020758151
Número Planilla	8331865139
Fecha de Pago	12/13/2018
Número de Autorización de Pago	1000000517
Banco	1001
Visor Comisión	$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Diciembre 2018
Periodo Cotización Pensión	Diciembre 2018
Periodo Cotización Caja	Diciembre 2018
Número de Administradoras	3
Total Pagado	$301.900
Total Interes Mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-28	ARP Sura	$5.500	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$166.400	1
EPS017	Famisanar EPS Calam. Cotsubsidio	$130.000	1

TIPO DOC	CC
NO. DOCUMENTO	1020758151
APELLIDOS Y NOMBRES	TORRES SILVA EDGAR IVAN

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	TARIFA CAJA
EPS017	25-14	0	1.040.000	1.040.000	1.040.000	0	130.000	166.400	5.500	0

TIPO DOC	
NO. DOCUMENTO	
APELLIDOS Y NOMBRES	

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	TARIFA CAJA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Cuidad y fecha: Bogotá, Diciembre de 2018

Señores:

EJERCITO NACIONAL

La ciudad

Edgar Iván Torres Silva, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1, 020,758151 de Bogotá, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma

1. Datos Básicos

Nombre y Apellidos:	Edgar Iván Torres Silva				Edad:	26	
Nº Documento:	1,020,758,151	Dirección:	Cr 8f # 159a - 01 int 29 apt 302		Ciudad:	Bogotá	
Teléfono fijo:	7744231	Celular:	3192339617		Email:	ivan.torres19@hotmail.com	
Nivel de escolaridad:	universitario	Pregrado:	Derecho		Postgrado:		
Cuenta Bancaria Nº:	381066422	Tipo:	Ahorros		Entidad y sucursal:		banco de Bogotá

2. Datos Familiares

Estado civil:	Unión Marital de Hecho	Nº hijos:	1
Nombre de los hijos : Jerónimo Torres Ruiz		identificación: 1013024499	

Nombre y Apellidos: Conyugue o compañero permanente	Paula Coraly Ruiz León					
Nº Documento:	1,020,756,173	Dirección:	Cr 8f # 159a-01 int 29 apto 302		Ciudad	Bogotá
Teléfono fijo:	7744231	Celular:	3208503382	Email:	paula-090@hotmail.com	
Labora en una Entidad:		Nombre de la				

		Entidad:		
Publica	Privada			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	NO	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	NO	Grado de consanguinidad:		
		Cargo que desempeña:		

3. Experiencia Laboral

Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP								

Entidad:	Tipo de Contrato:	Duración:
Dirección de Reclutamiento	Prestación de Servicios	25/01/2018 al 31/12/2018
Dirección de Reclutamiento	Prestación de Servicios	09/02/2017 al 31/12/2017
Dirección de Reclutamiento	Prestación de Servicios	05/08/2016 al 31/12/2016

4. Otros contratos

(laboral, obra-mano-labor, aprendizaje, ocasional del trabajo, otro)

Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simplificado:	común:

Régimen de excepción: Pertenece a regimenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la Protección social - Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	No aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad del juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 el Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)	No aplica

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre -------
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del instituto) ------. (Adjuntar acto administrativo)
3.Por tener derecho a pensión de vejez -------

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	**NO**	**Indique causal de retiro**
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Po incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el periodo de prueba		
Numero de fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		

Se ha afiliado a pensión:	SI	Entidad: Colpensiones	Fecha Enero de 2016

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	NO	Causal:

Firma

Edgar Iván Torres Silva CC.1.020.758.151

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE

Nombres:	EDGAR IVAN TORRES SILVA
Tipo de Documento:	CC **Documento** 1020758151
Sexo M **F. Nacimiento:**	01/12/1990 **Edad:** 27 Años
Entidad:	PARTICULAR*
Centro de Costo:	N/A
Cargo:	ASESOR JURIDICO
Fecha de Atencion:	2017-12-04
Fecha y Hora entrega resultados:	04/12/2017 12:02 PM

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

OTRAS: USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): SANDRA MILENA CARRILLO AHUMADA **RM:** 111773/2009

Firma y sello del Médico Evaluador

EDGAR IVAN TORRES SILVA
1020758151
C C
Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50Edificio Banchaca
Tel. (+1) 281 4525 – 285 5833 – 285 5382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal 3H) No. 42 Sur
Villamayor Tel. (+1) 456 5819 – 293 8694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-58
Tels. (+1) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-62
Tels. (+1) 447 9068 – 447 1401 – 414 6507

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-06
Tels. (+1) 4146397 – 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-25
Tels. 805 1875 – 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-53
Tels. (+1) 257 3325 – 256 2362

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Business Center
Interior 141 – Oficina 408

BUCARAMANGA
Calle 35 No. 31 – 113, Barrio Antiguo Campestre.
Tels: (+7) 697 37 34 – 301 732 26 57.

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel. (+8) 674 0916 – 674 0918

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector La Amador,
Calle 32 No. 20B – 21 Piso 2 Tels. (+5) 644 49 21

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 84 – 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
Calle 22 No. 14 – 70, Centro Medico
Reina del Carbe. Tel.: (+5) 421 46 44 – 421 66

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.(+2) 242 4734 – 240 2655

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-61 Barrio la America
Tels. (+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
Calle 19 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versalles
Tel.(+2) 360 9058 – 382 7307

AUTORIZACION

EDGAR IVAN TORRES SILVA, mayor de edad, domiciliada en la cuidad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.020.758.151 de Bogotá, autorizo voluntariamente a la Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, para que realicen el estudio de seguridad, comprobaciones, de lealtad, realización de exámenes de poligrafía, antes, durante y después de mi contratación.

Cordialmente;

EDGAR IVAN TORRES SILVA
CC N° 1.020.758.151 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES:
EDGAR IVAN

APELLIDOS:
TORRES SILVA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
FUND. U. SAN MARTIN

FECHA DE GRADO
27 de octubre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1020758151

FECHA DE EXPEDICION
26 de noviembre de 2015

TARJETA N°
265728

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT: 800.130.643-5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA **FECHA: 13-12-2018**

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: EDGAR IVAN TORRES SILVA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1.020.758.151	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	

Dirección: carrera 8f # 159ª -01 Teléfono: 7744231
E-mail: ivan.torres19@hotmail.com Fax: _____
Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá Municipio: Bogotá
Denominación de la cuenta: Corriente: _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cedula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o Documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Banco de Bogotá Código: _____
Sucursal: las Margaritas Ciudad: Bogotá
Dirección: Avenida 19 # 150-35 Teléfono: 6278815 Fax: _____
Número de Cuenta: 381066422

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria.

EDGAR IVAN TORRES SILVA
CC 1.020.758.151 DE BOGOTA

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2018-11-30

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1020758151	EDGAR	IVAN	TORRES	SILVA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2018-11-30

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS FAMISANAR LTDA	SALUD: CONTRIBUTIVO	2017-01-18	Activo	Cotizante Principal	BOGOTÁ

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2018-11-30

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	2016-01-19	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2018-11-30

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
ARP SURA	2018-08-18	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS" RELACIONADO CON DESPACHOS PÚBLICOS CUYA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA NO ESTÉ INCLUIDA EN OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ACTIVIDADES DE REGISTRO DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN CONEXAS REALIZADAS EN EL NOMBRE DE CLIENTES ANTE AUTORIDADES TRIBUTARIAS	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2018-11-30

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2018-10-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2018-11-30

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2018-10-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995,489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRES	SILVA	EDGAR IVÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C/C *	C.E	PAS	No. 1020758151	F	M *	COL. *	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE * SEGUNDA CLASE NÚMERO 90126155449 D.M 01

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 01	MES 12	AÑO 1990	cgrrera 8f # 159 a - 01 apartamento 302, interior 29 altablanca			
PAÃS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Boyacá			MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE VITERBO			TELÉFONO	3192339617	EMAIL	edgar.torres@ejercito.mil.co

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico con orientacion militar	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	10	2015	265728
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	04	2018	265728

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Comando de Reclutamiento y Control Reservas	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 08 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
prestacion de servicios 245-DIREC-2018	juridica	Avenida caracas # 9 - 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Comando de Reclutamiento - Ejército Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	edgar.torres@ejercito.mil.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 25 MES 01 AÑO 2018	DÍA 31 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo a la gestión 152-DIREC-2018	Juridica	Avenida Caracas # 9-51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
direccion de reclutamiento y control reservas ejercito	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 02 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
asesor juridico 203 - direc - 2017		Avenida caracas # 9-51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
direccion de reclutamiento y control reservas ejercito nacional	X		Colombia

	DÍA 01 MES 08 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO prestación de servicios N°604 - dircr - 2016	DEPENDENCIA juridica	DIRECCIÓN av caracas # 9 - 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
direccion de reclutamiento y control reservas ejército	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTA	edgar.torres@ejercito.mil.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2016	DÍA 31 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
prestacion de servicios 305- DIRCR-2016		avenida caracas # 5-51

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA
PERSONAL CIVIL

Lugar y fecha Bogotá - 22-11-2018 /

Acta N°_____/Reg. al folio No._____/

Yo, Edgar Iván Torres Silva identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.020.758.157, expedida en Bogotá, destinado (a) a prestar mis servicios en COREC - C11, en el cargo de Asesor Jurídico.

En pleno uso de mis facultades mentales y libre de todo apremio, me comprometo bajo la gravedad del juramento y mi honor militar a garantizar la RESERVA LEGAL DE LA INFORMACIÓN: (1). A no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente el conocimiento o acceso a documentos e información de inteligencia y contrainteligencia sobre medios, métodos, agentes, fuentes, elementos técnicos, capacidades, procedimientos y operaciones; (2). Abstenerme de conocer información, documentos o material, que por su reserva y nivel de clasificación, no me han sido autorizados; (3). Adoptar las medidas humanas, técnicas y administrativas necesarias para impedir la fuga de información reservada, evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y; (4). En general mantener la reserva sobre toda aquella información que acceda en razón o con ocasión del ejercicio de mi cargo y funciones, por el tiempo que la Ley Estatutaria 1621 de 2013, dispuso amparar con la Reserva Legal (30 - 45 años), aún después del cese de mis funciones o retiro de la institución.

Declaro solemnemente haber sido informado y conocer las normas constitucional y legal vigentes, que regulan la RESERVA LEGAL y que constituyen el Fundamento Jurídico Anexo al respaldo del presente documento:

Artículos 6, 15, 74 y 217 de la Constitución Política de Colombia de 1991; Artículos 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano; Artículos 130, 131, 134 y 170 de la Ley 1407 de 2010, Código Penal Militar; Artículos 34 (numerales 2, 4, 5 y 22), 35 (numerales 8, 13, 21, 34) y 48 (numerales 1, 43, 47 y 49) de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único; Artículo 58 (numerales 8,12, 19, 24) de la Ley 836 de 2003, Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares; Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia; Artículos 2 y 4 (incisos f y g) de la Ley 1266 de 2008, Habeas Data; Artículos 2 (inciso b y c) y 4 (inciso g y h) de la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales; Artículos 3 (numeral 8) y 5 (literales 2 y 3) de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo; Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Artículo 4 (numeral 4.3) de la Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con Cargo a Gastos Reservados; Artículos 2.2.3.4.1, 2.2.3.4.2, 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2, 2.3.6.3, 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2 del Decreto 1070 de 2015 que compiló el Decreto 857 de 2014.

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO: _____/

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

Edgar Iván Torres Silva
Quien se compromete CC 1.020.758.157
Firma, post firma y No. Identificación

MY. JULIAN ALBERTO HERNÁNDEZ LAMPREA
Oficial de Contrainteligencia COREC

ANEXO: FUNDAMENTO JURÍDICO ACTA COMPROMISO DE RESERVA PERSONAL CIVIL

Las siguientes normas hacen parte del MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL vigente, que ampara la RESERVA LEGAL de la INFORMACIÓN protegida por el Ejército Nacional para garantizar el cumplimiento de su Misión Constitucional:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Arts. **6** *"Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones."*, **15** *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*, **74** *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable"* y **217** *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (...)"*.

LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, Arts. **194** *"DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS"*, **196** *"VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL"*, **197** *"UTILIZACIÓN ILÍCITA DE EQUIPOS TRANSMISORES O RECEPTORES"*, **269A** *"ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO"*, **269B** *"OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN"*, **269C** *"INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS"*, **269D** *"DAÑO INFORMÁTICO"*, **269F** *"VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES"*, **269H** *"CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA"*, **418** *"REVELACIÓN DE SECRETO"*, **419** *"UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA"*, **420** *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA"*, **431** *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA"* y **463** *"ESPIONAJE"*.

LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR, Arts. **130** *"REVELACIÓN DE SECRETOS"*, **131** *"REVELACIÓN CULPOSA"*, **134** *"SABOTAJE POR DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN"* y **170** *"DAÑO EN BIEN AJENO"*.

.LEY 734 DE 2002, CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, *Arts.* **34** *"DEBERES DE TODO SERVIDOR PUBLICO" (numerales 2. "Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función", 4. "Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos", 5. "Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos"* y *22. "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"*), **35** *"PROHIBICIONES"* (numerales *8. "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento"*, *13. "Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones"*, *21. "Dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas"*, *34. "Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo."*) y **48** *"FALTAS GRAVÍSIMAS"* (numerales *1. "Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo"*, *43. "Causar daño a los equipos estatales de informática, alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma, o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas"*, *47. "Violar la reserva de la investigación y de las demás actuaciones sometidas a la misma restricción"* y *49. "Las demás conductas que en la Constitución o en la ley hayan sido previstas con sanción de remoción o destitución, o como causales de mala conducta"*).

LEY 1862 DE 2017, NORMAS DE CONDUCTA MILITAR Y CODIGO DISCIPLINARIO MILITAR, *Art.* **76** *"FALTAS GRAVÍSIMAS", (numerales 4. Causar daño a los equipos estatales de informática, alterar, sustraer, introducir, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas. 9. Facilitar por cualquier medio, a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento de información sobre seguridad y defensa nacional, operaciones militares o documentos sometidos a reserva legal. 10. Divulgar o propiciar que otro divulgue información sobre seguridad, defensa nacional u operaciones militares").* Art 77 FALTAS GRAVES *(Numeral 15 Descuidar el trámite y manejo de asuntos sometidos a confidencialidad o reserva legal).*

LEY 1712 DE 2014, DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Arts. **2** *"PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL"*, **4** *"CONCEPTO DEL DERECHO"*, **6** *"DEFINICIONES" (Incisos c. "Información pública clasificada"*, **d.** *"Información pública reservada")*, **18** *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS"* y **19** *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS"*.

LEY 1621 DE 2013, DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, Arts. **33** *"RESERVA"*, **34** *"INOPONIBILIDAD DE LA RESERVA"*, **35** *"VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE INTELIGENCIA"*, **36** *"RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **37** *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN"*, **38** *"COMPROMISO DE RESERVA"* y **40** *"PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD"*.

LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA, Arts. **2** *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* y **4**. *"PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS"* (Incisos **f.** *"Principio de seguridad"* y **g.** *"Principio de confidencialidad")*.

LEY 1581 DE 2012, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Arts. **2** *"ÁMBITO DE APLICACIÓN" (literales b. "A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo" y c "A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia")* y **4** *"PRINCIPIOS PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" (inciso g. "Principio de seguridad" y h. "Principio de confidencialidad")*.

LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Arts. **3** *"PRINCIPIOS" (numeral 8. "En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal")* y **5**. *"DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES" (literales 2. "Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos" y 3. "Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes")*.

LEY 594 DE 2000, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Arts. **4**. *"PRINCIPIOS GENERALES"*, **14**. "PROPIEDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS", **15**. *"RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"*, **16**. *"OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CUYO CARGO ESTÉN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS"*, **27**. *"ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS"*, **28** *"MODIFICACIÓN DE LA LEY 57 DE 1985"* y **30** *"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"*.

LEY 1219 DE 2008, CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS RESERVADOS, *Art.* **4**. *"PRINCIPIOS" (numeral 4.3. "Reserva")*.

Artículos, **2.2.3.4.1** *"DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **2.2.3.4.2** *"PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, **2.2.3.6.1** *"NIVELES DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION"*, **2.2.3.6.3** *"CRITERIOS PARA DAR ACCESO A LA INFORMACION"*, **2.2.3.7.1** *"SEGURIDAD Y RESTRICCIONES EN LA DIFUSION DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"* y **2.2.3.7.2** *"SUMINISTRO DE INFORMACIÓN"* del **DECRETO 1070/2015** que compiló el **DECRETO 857 DE 2014.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL ACTUALIZACIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-JEMPP-CEDE2-770 Versión: 0 Fecha de emisión: 2017-07-27

ACTUALIZACIÓN DE DATOS
ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL
FUNCIONARIO PÚBLICO O CONTRATISTA

Unidad COREC Lugar y Fecha Bogotá D.C., 19/11/2018

INSTRUCCIONES:

- EL PRESENTE FORMATO DEBE DILIGENCIARSE EN SU TOTALIDAD DE FORMA CLARA Y LEGIBLE POR EL FUNCIONARIO O CONTRATISTA.
- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SUMINISTRARÁ DE FORMA VOLUNTARIA[1], SERÁN SOMETIDOS A VERIFICACIÓN Y EN CASO DE QUE ESTOS NO COINCIDAN CON LA REALIDAD, SE PROCEDERÁ A INFORMAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS TRAMITES DE LEY[2].
- UNA VEZ SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y ENTREGADO EL PRESENTE FORMATO, LA INFORMACIÓN CONSIGNADA ADQUIRIRÁ EL CARÁCTER DE RESERVADA[3].

Grado	
Cargo actual	Asesor
Profesión	Abogada
Tarjeta Profesional No.	265728

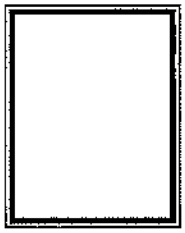


Foto Militar



Foto Civil

DATOS PERSONALES

Primer Apellido			Segundo Apellido	Primer Nombre		Segundo Nombre	
Torres			Silva	Edgar		Iván	
C.C	R.C	Número	Expedida en	Pasaporte No.		Expedido en	
X		1020758151	Bogotá				
C.M	Libreta Militar No.		Clase	Distrito Militar No.	Grupo Sanguíneo		Factor RH
	1020758151		1era.	01	O		Negativo
Fecha y lugar de Nacimiento.					Día	Mes	Año
1/12/1990, Santa Rosa de Viterbo					01	12	1990
Soltero	Casado	Separado	Otro	Sobrenombres			
			U.M.H.				
Estatura	Peso	Señales o Marcas Corporales					
1.75.	68 Kg						
Dirección de Domicilio Actual – Ciudad – Departamento				Teléfonos (Celular y fijo)			
Cr. 8F # 159 A - 01, Int 29, Apto 302.				319 233 9617 7794231			

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*

[2] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[3] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

LUGARES DE RESIDENCIAS ANTERIORES			
Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos (Celular y fijo)
2013	2015	Calle 161 # 16d - 10	
Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos (Celular y fijo)
2008	2013	Av. 19 # 154 - 95.	

En caso de emergencia avisar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Edgar Torres	320 824 1991.

DATOS FAMILIARES Y PERSONALES

Nombre Esposa (o) o compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio
Paula Ruiz Leon	1020756173	Ingeniera Industrial
Dirección de residencia actual – Ciudad y Departamento	Teléfonos (Celular y fijo)	
Cr 8f # 159a - 01, int 29, Apto 302	3203503382	

Empresa donde laboró	Dirección, ciudad y Teléfonos	Años laborados

Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos (Celular y fijo)
Edgar Torres Martinez		X		79301116	320 824 1991
Dirección				Profesión u Oficio	
Calle 161 # 16 d - 10, Int 29 - Apto 302				Tecnico en Sistemas	
Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos (Celular y fijo)
Carmen Celina Silva Holguin		X		24049190	313 3025338
Dirección				Profesión u Oficio	
Calle 161 # 16d - 10, Int 29 - Apt 302				Estilista.	

INFORMACIÓN HERMANOS

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Maria	Alejandra	Torres	Silva		Hermana
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
Estudiante.	Calle 161 # 16d - 10, Apt 302			320 824 1991.	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco

Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
	---			---	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
	---			---	
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	C.C.	Parentesco
Ocupación	Dirección, Ciudad y Departamento			Teléfonos (Celular y fijo)	
	---			---	

REFERENCIAS PERSONALES (Ni vecinos ni familiares)

Nombres y Apellidos	Ocupación
Jairo Esteban Martinez Murillo	Abogado
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
Carrera 9 # 60-69 - Apto 704	320 833 46 85
Nombres y Apellidos	Ocupación
Oscar Mauricio Millan Hernandez	Abogado.
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
Cr. 17 # 134-14 - Apto 605.	300 523 1451
Nombres y Apellidos	Ocupación
Ramiro Alfonso Guevara Cruz	Abogado.
Dirección de Residencia	Teléfonos (Celular y fijo)
Dg 81 i # 74-B 20, Apto 310	316 269 2123

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios realizados	Año finalización	Titulo	Nombre de la Institución	Ciudad
Especialización	2017	Especialista.	Universidad Externado de Cl.	Bogotá
Pregrado	2015	Abogado	Universidad San Martin.	Bogota

Idiomas extranjeros	Lee	Habla	Escribe	Especialidades en sistemas
				Word X Excel X Power Point X Acces X Internet X
				Otros

Cursos	Especialidades Militares	Condecoraciones y Medallas
		Medalla Simona de la luz orque de ulzate - 2018.

ULTIMAS TRES UNIDADES A LAS QUE HA PERTENECIDO

Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato
COREL	2016	2018	Asesor	My. Adriana Perez Florez
Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato
Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato

INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL FUNCIONARIO

LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ULTIMO" AÑO GRAVABLE FUERON:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS y/o SERVICIOS	28.600.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	28.600.000

Explique a qué corresponde los otros ingresos y rentas_____

LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR (Incluye Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro, Depósitos a la vista y a término fijo, Depósitos en Cuentas AFC, Depósitos y Aportes en Entidades del Sector Solidario) SON:

ENTIDAD BANCARIA	SEDE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO
B. Bogotá	las Margaritas	de ahorros	381066422	1.000.000.

BIENES PATRIMONIALES (si tiene más debe colocarlos al final)

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR y % PARTICIPACIÓN

LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS (Incluye: Créditos de consumo, hipotecarios, de libre inversión, leasing financiero, tarjetas de crédito) A LA FECHA, SON:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogotá	Tarjeta de Credito	1.000.000.

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES, CORPORACIONES, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, ONG's U OTROS:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL FUNCIONARIO

EMPRESA	CALIDAD DE MIEMBRO y % PARTICIPACIÓN

¿Es declarante de Impuesto de Renta?	Si	No X

VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País visitado	Motivo	Tiempo de permanencia

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. X

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Cedula Militar ampliada al 120%
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

Edgar Iván Torres Silva
1'020.758.151

FIRMA Y POST FIRMA No. C.C.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio:

OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

SITUACIÓN JURÍDICA

Antecedentes judiciales, disciplinarios y administrativos			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

ESTE FORMATO CONSTA DE SEIS (06) PÁGINAS.

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
EJERCITO NACIONAL JEFATURA LOGISTICA

II. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Edgar Iván Tones Silva

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] C.E. [] OTRO [] No. 1.020.708.151 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Cr. 8f #159A-61, int 29 Apto 302	3192339617

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS
Bogotá D.C.	Cundinamarca	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Edgar Tones Martinez	74.301.116	Padre.
Carmen Celina Silva Holguín	24.049.190	Madre
Jerónimo Tones Ruiz	1013024499	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [], PARA RETIRARME [], PARA ACTUALIZACIÓN [X], PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	—
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	—
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	—
ARRIENDOS	—
HONORARIOS	28.600.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	—
TOTAL	$ 28.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
B. Bogotá	Ahorros	381066422	las Margaritas	1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
—	—	0

11 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
B. Bogotá	T. Credito.	1'.000.000

12 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
	X

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
	X

c) En la actualidad : SI [X] NO [] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] OTRO []	Nº
Paola Ruiz León		1020738773

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
	X

3 FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá, 19-11-2018.
CIUDAD Y FECHA